



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 659.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 7 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 623/2023 del 4 de agosto de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de dos pasaportes oficiales a favor de Graciela Gómez Ganchi y Brisa Antonella Martínez Gómez, madre e hija de la Primera Oficial A.A.T Alberta Noelia Martínez Gómez, quien cumplirá funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 2 de agosto de 2023, la Primera Oficial A.A.T Alberta Noelia Martínez Gómez solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor de su señora madre Graciela Gómez Ganchi y de su hija Brisa Antonella Martínez Gómez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) pasaportes oficiales, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de **Graciela Gómez Ganchi**, con cédula de identidad civil número 454.616 y de **Brisa Antonella Martínez Gómez** con cédula de identidad civil número 4.876.103, madre e hija de la Primera Oficial A.A.T Alberta Noelia Martínez Gómez, quien cumplirá funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____